



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Minuta Proyecto de Decreto que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria", por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 81, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la minuta**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la minuta**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

- VI. En el apartado denominado "**Régimen Transitorio**" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.
- VII. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 81, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

- a) Con fecha 18 de noviembre de 2015, las Senadoras Anabel Acosta Islas, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Lisbeth Hernández Lecona, Lilia Guadalupe Merodio Reza y Juana Leticia Herrera Ale, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Senadora María Elena Barrera Tapia, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el Senador Rabindranath Salazar Solorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara la segunda semana del mes de noviembre de cada año, como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso y la Obesidad".
- b) Con fecha 03 de diciembre de 2015, las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora y Lilia Guadalupe Merodio Reza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 30 de



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

noviembre de cada año, como el "Día Nacional de los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

- a) La Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que se turnaran ambas iniciativas a la Comisión de Salud y Estudios Legislativos, para su discusión y dictamen.
- b) En fecha 6 de octubre de 2016¹, el Pleno de la Cámara de Senadores discutió el dictamen emitido por la Comisión de Salud y Estudios Legislativos, el cual fue aprobado con 83 votos a favor.
- c) En sesión ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2016, la Mesa Directiva dio cuenta con el oficio remitido por la Cámara de Senadores el cual adjuntaba la Minuta con proyecto de Decreto que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".
- d) En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Minuta, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Minuta.

La Colegisladora determinó la viabilidad de este proyecto en función de las siguientes consideraciones:

1. El sobrepeso y la obesidad se han traducido en un problema grave para la salud pública, en todo el mundo. Datos de la Organización Mundial de la Salud marcan que, tan solo en 2014, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 600 millones eran obesos. La obesidad ha alcanzado proporciones epidémicas a nivel mundial, y cada año mueren cerca de 3 millones de personas a causa de este padecimiento.

Las consecuencias más comunes del sobrepeso y la obesidad son las enfermedades cardiovasculares, cardiopatía y accidentes cerebrovasculares; diabetes; hipertensión; hiperlipidémias; hernia; cardiomegalia; infartos; venas

¹ http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/66276



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

varicosas; embolia pulmonar; los trastornos del aparato locomotor, en especial la osteoartritis, una enfermedad degenerativa de las articulaciones y algunos cánceres como el endometrio, de mama y colon.

2. La Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) de 2006 identificó a la obesidad como uno de los problemas de salud pública más importantes en México y entre las acciones específicas implementadas en el pasado se impulsó la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, presentada por el Gobierno Federal, el 31 de octubre de 2013, con el objetivo de promover la prevención y control de la obesidad, la diabetes mellitus tipo 2 y las enfermedades no transmisibles.
3. Uno de los problemas que conlleva la obesidad es la Diabetes, con una tasa creciente de mortalidad en ambos sexos, con más de 60 mil muertes y 400,000 casos nuevos anuales, es decir cada hora se diagnostican 38 nuevos casos y cada dos horas mueren 5 personas por complicaciones relacionadas con la enfermedad.
4. En razón de lo anterior, el Senado de la República consideró conveniente establecer una semana para la realización de múltiples actividades para profundizar en lo relativo al sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

Lo anterior, a partir del razonamiento de que este tema merece un tratamiento especial y se requiere de una semana para ahondar en su análisis y sensibilizar a la población sobre los riesgos y consecuencias de padecer esta enfermedad. Además, este periodo de tiempo favorece la promoción de la actividad física y generar conciencia respecto a los trastornos de la conducta alimentaria.

IV. Valoración jurídica de la Minuta.

Para determinar la viabilidad jurídica de la Minuta, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. El derecho a la salud que poseen todos los mexicanos, se estipula en el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que nuestro máximo ordenamiento establece el goce del



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

grado máximo de salud que pueda lograrse, porque es uno de los derechos de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, por lo cual, deben generarse condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible.

2. Por su parte la Carta Magna, a través de la fracción XVI del artículo 73, de nuestra Carta Magna faculta al Congreso para emitir leyes en materia de la sobre salubridad.
3. Derivado de lo anterior, el instrumento jurídico específico que reglamenta el derecho a la protección de la salud en términos del artículo 4º constitucional, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de Minuta de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

La que Dictamina considera viable y oportuno el Decreto propuesto por la Cámara de Senadores de conformidad con el siguiente razonamiento:

PRIMERO. El informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) 2016, señala que México es el segundo país con mayor índice de obesidad, sólo después de Estados Unidos. La OCDE advierte su preocupación respecto a la tasa de sobrepeso y obesidad en nuestra población al señalar que la diabetes es una enfermedad crónica que está directamente relacionada con la obesidad y en México 15.9% de los adultos la padecen, más del doble del promedio de la OCDE, que es de 6.9%.

SEGUNDO. Las cifras oficiales tampoco muestran un panorama alentador, según la Encuesta nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2016, 72.5% de los adultos en nuestro país tiene sobrepeso u obesidad, 4 de cada 10 jóvenes la padecen y 1 de cada 3 niños viven con exceso de peso.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

TERCERO. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) presentó los resultados de su Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (Moprade) y nos permite conocer el porcentaje de población de 18 años y más. El resultado es que menos de la mitad de la población encuestada (41.7%) realiza deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, proporción que no ha tenido variación significativa desde el 2013 año en que inició el levantamiento de este módulo².

Derivado de lo anterior, entre el 50 y el 60 por ciento de los niños no realiza suficiente actividad física y en su dieta predominan los alimentos altos en azúcar y grasa, pero además el entorno familiar juega un papel fundamental en la composición de los hábitos, ya que la situación laboral de muchos padres de familia obliga a responsabilizar a los abuelos del cuidado de los menores y difícilmente se cumplen los tiempos recomendados de actividad física a causa de la edad de los adultos. A su vez, la inseguridad es otra variable que ha repercutido en forma negativa y ello a alejado a las familias de los espacios públicos y centros deportivos.

El principal motivo de la población inactiva físicamente y que declaró nunca haber realizado práctica físico-deportiva son: falta de tiempo con 40.5%, cansancio por el trabajo con 19.3%, 18.4% por pereza y por problemas de salud el 16.1 por ciento.

CUARTO. En México tres de cada cuatro camas de hospital las ocupa alguien con un padecimiento relacionado a la obesidad, como enfermedades cerebrales, infarto al miocardio, diabetes, problemas del hígado o de la columna.

En este orden de ideas, la conmemoración de una semana nacional para prevenir el sobre peso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria permitirán sensibilizar a la población sobre los riesgos de padecer diabetes, ya que en México se estima que aproximadamente 10 por ciento de la población, es decir 12 millones de personas, la padecen y el gasto asociado en salud para la atención de este grupo de población está por el orden de 19 mil millones de pesos, lo que representa hasta 30 por ciento del presupuesto destinado a salud.

QUINTO. Dos elementos adicionalmente que tomamos en cuenta para la aprobación del presente dictamen tiene que ver con la consideración del deporte como un derecho humano reconocido en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO y en segundo término la consideración que hace

² <https://www.lja.mx/2019/02/practica-deportiva-y-ejercicio-fisico-2018-el-apunte/>



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

la Organización de las Naciones Unidas al señalar que el deporte y la actividad física juegan un papel importante a escala individual, comunitaria, nacional y mundial.

Adicionalmente, se tiene presente que la Agenda 2030 de Naciones Unidas, destaca el papel del deporte en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo que la conmemoración de esta fecha en el mes de noviembre será un incentivo más para que el Estado mexicano asuma su responsabilidad y colabore con las entidades federativas, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y el sector empresarial en el impulso de las actividades que fomenten la actividad física entre la población.

SEXTO. No menos importantes es la referencia internacional en la que se conmemora el Día Mundial Contra la Obesidad, el cual ocurre el 12 de noviembre de cada año. Por lo que las y los legisladores integrantes de esta Comisión consideramos importante alinear la celebración nacional con la conmemoración internacional, con objeto de empalmar la discusión que se suscite a este respecto y que la atención del mundo se centre en el mismo tema.

SÉPTIMO. Finalmente, y en lo relativo al título del Decreto, la que Dictamina estima pertinente precisar que, de la revisión del dictamen elaborado por la Colegisladora, así como de los posicionamientos de los senadores que intervinieron en la discusión del tema, no se fundamentó correctamente lo relativo a los trastornos de la conducta alimentaria, por lo que se considera pertinente mencionar que el "trastorno por atracón" se incluye dentro de los trastornos de la conducta alimentaria y su diagnóstico responde a criterios muy específicos. Tiene que ver con factores como la obesidad, la ingestión de grandes cantidades de comida y la adicción que generan ciertos tipos de alimentos.

El "trastorno por atracón" se caracteriza por episodios de ingesta compulsiva de una gran cantidad de comida de forma recurrente. De acuerdo con la Sociedad de Psiquiatría de Madrid y la Sociedad Española de Psiquiatría Biológica, el "trastorno por atracón" se produce, generalmente, por la tarde-noche, o bien se desencadena como reacción a un conflicto en otro momento del día. Estos ocurren en soledad y generan una sensación de malestar y culpa. Para los especialistas este tipo de trastorno se diagnostica cuando los episodios ocurren al menos una vez a la semana durante tres meses.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

Por consiguiente, se considera pertinente aprobar la minuta en sus términos, no sin antes realizar esta precisión.

Octavo. Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Población coincidimos con los argumentos de la Colegisladora sobre la trascendencia de declarar la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria" en el ánimo de que la población se informe y tome conciencia acerca de las medidas para prevenir y tratar el sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas que se desprenden de este padecimiento. Así como de promover hábitos alimenticios saludables y la practica de alguna actividad física.

I. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que se propone en el proyecto de decreto por el que se declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria"

Ello en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria. Así mismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

I. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA SEGUNDA SEMANA DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO LA "SEMANA NACIONAL PARA PREVENIR EL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA".



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión declara la segunda semana de noviembre de cada año, como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".



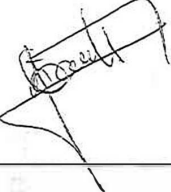

Transitorios

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de febrero del año 2019





Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez				
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PRD			
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI	